



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027”

PIURA, 21 ENE 2025

Resolución Directoral Regional N° 000325

Visto, el H.R.C. N°42434-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante H.R.C. N° 42434-2024 doña **CRUZ MARIA RAMIREZ LOPEZ** solicita la rectificación de la **Resolución Directoral Regional N° 012071-2024** emitida por la Dirección Regional de Educación Piura, que, habiéndosele consignado de forma errónea su Tiempo de Servicio y cálculo de la CTS, de tal manera es necesaria la rectificación de oficio, según Artículo 212 se señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de lo decisión".

Que, estando conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón mediante el **INFORME N° 013 -2025-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EN PARTE, la **Resolución Directoral Regional N° 012071-2024**, el numeral 1° Anexo I del Artículo Primero de la parte Resolutiva a doña **CRUZ MARIA RAMIREZ LOPEZ**, el Total de su Tiempo de Servicio y cálculo de las CTS, como a continuación se detalla:

DICE	DEBE DECIR
El numeral 1° Anexo I del Artículo Primero (doña CRUZ MARIA RAMIREZ LOPEZ).	El numeral 1° Anexo I del Artículo Primero (doña CRUZ MARIA RAMIREZ LOPEZ).
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de Servicio: 28 AÑOS, 04 MESES, 27 DIAS Calculo de la CTS al 31 de diciembre del 2024: 3,100.50 x 100% x 28 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de Servicio: 43 AÑOS, 04 MESES, 04 DIAS Calculo de la CTS al 31 de diciembre del 2024: 3,100.50 x 100% x 43 años
CTS 100% AL AÑO 2024 S/. 86,814.00	CTS 100% AL AÑO 2024 S/. 133,321.50



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña CRUZ MARIA RAMIREZ LOPEZ, en A.H. CONSUELO DE VELASCO CALLE LOS CIPRESSES MZ. 5 LOTE 3 – VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA.

Regístrese y Comuníquese

000325



Dr. WILMER CHARLEY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

